



ACTA No. 30

MAZATLÁN
COMUNIDAD DE REGADORES DEL CAJAL



645

aria

--- **ACTA No. 30.** - En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **13:00 (TRECE)** horas del día **05 (CINCO)** de **marzo** del año **2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron de manera virtual, derivado del punto de acuerdo aprobado por este Pleno en la Sesión Ordinaria número 38 de fecha 28 de mayo del año en curso, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para celebrar la **Trigésima Sesión Extraordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILTERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELISA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

Mano Com. de Reg. 1

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el señor Secretario que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base a esta información y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 30, y antes de continuar con el

1



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

Quico

ACTA No. 30

desahogo del Orden del día pongo a su consideración que las votaciones que se realicen en la presente sesión sean de manera nominal, por lo que está a su consideración dicha propuesta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el desahogo de la sesión solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al orden del día, adelante Secretario tiene el uso de la voz:

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, SOLICITUD DE LICENCIA POR 92 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO AL CARGO DE SÍNDICO PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2021 Y FINALIZANDO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2021, PARA REINCORPORARSE NUEVAMENTE A SU CARGO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2021; Y EN CASO DE NO QUEDAR REGISTRADA COMO CANDIDATA A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, QUE COMO FECHA LÍMITE SE TIENE HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 188, FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE LE OTORQUE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE SU CARGO POR 16 DÍAS NATURALES COMO



MAZATLÁN
CORRE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 30

SÍNDICO PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, INICIANDO A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2021 Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2021, REINCORPORÁNDOSE NUEVAMENTE A DICHO CARGO EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervenciones, se les procede a preguntar de manera nominal el sentido de su voto, solicitándole al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este Pleno:

- **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal A FAVOR**
- **Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora A FAVOR**
- **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ A FAVOR**
- **Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA A FAVOR**
- **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR**
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR**
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR**
- **Regidor RICARDO MICHEL LUNA A FAVOR**
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR**
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR**

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA No. 30

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el segundo punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD**.-----

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, SOLICITUD DE LICENCIA POR 92 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO AL CARGO DE SÍNDICO PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2021 Y FINALIZANDO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2021, PARA REINCORPORARSE NUEVAMENTE A SU CARGO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2021; Y EN CASO DE NO QUEDAR REGISTRADA COMO CANDIDATA A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, QUE COMO FECHA LÍMITE SE TIENE HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 188, FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE LE OTORQUE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE SU CARGO POR 16 DÍAS NATURALES COMO SÍNDICO PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, INICIANDO A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2021 Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2021, REINCORPORÁNDOSE NUEVAMENTE A DICHO CARGO EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2021.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con este punto, se le cede el uso de la voz a la Síndico Procuradora para que proceda a explicar este punto.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Gracias Presidente, les agradezco compañeros su asistencia a esta asamblea, a esta reunión del Honorable Cabildo y ustedes ya tienen en sus manos el documento que les hice llegar, tengo aquí firmado de recibido por el

[Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]



[Handwritten signature]

ACTA No. 30

Secretario, por el Honorable Cuerpo de Regidores y por el Presidente Municipal, voy a leer lo que viene ya fundamentado, voy a leer lo que está en la hoja 02, dice:

"La suscrita **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**, en mi carácter de Síndico Procuradora del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, electa para el periodo 2018-2021, en términos de los artículos 125, fracción IV y 148 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 27, fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 43, fracción XLVII, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán; por motivos de carácter profesional, personal y por así convenir a mis intereses y con base en el artículo 35, fracción I, II, III, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me encuentro con la intención de ser precandidata y posteriormente postularme como candidata a un cargo de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021; y para cumplir con el requisito de estar separada de mi cargo cuando menos noventa días antes de la elección de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 56, fracción V, 25, fracciones IV y 115, fracción III, 116, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 10, fracción IV, 13, fracción V, y 16, fracción IV y 17 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en observancia con el principio pro persona, solicito licencia al Pleno de este Honorable Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, en los siguientes términos:

1. Se me otorgue licencia por 92 días sin goce de sueldo a mi cargo que como Síndico Procuradora tengo en este H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa;

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTA No. 30

iniciando a partir del día **07 de marzo del año 2021** y finalizando el día **06 de junio del 2021**, reincorporándome nuevamente a mi cargo como Síndico Procuradora del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, el día **07 de junio del 2021**; y en caso de no quedar registrada como candidata a un cargo de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, que como fecha límite se tiene hasta el día **21 de marzo del presente año** ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, establecido en los artículos 188, fracción II y IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; en este último caso, se me otorgue licencia sin goce de sueldo a mi cargo por 16 días naturales que como Síndico Procuradora tengo en este H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, iniciando a partir del día **07 de marzo del año 2021** y finalizando el día 21 de marzo del año 2021, reincorporándome nuevamente a mi cargo como Síndico Procuradora del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa el día 22 de marzo del 2021, lo anterior en observancia con el principio pro persona que bajo esta lógica del catálogo de derechos humanos se me debe otorgar lo que más me favorezca de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Se convoque a sesión extraordinaria de cabildo, y por su conducto;

3. Tenga a bien incluir mi solicitud de licencia como punto del orden del día de la sesión antes solicitada, para que sea discutido y en su caso aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada."



ACTA No. 30

Eso es lo que ustedes tienen en sus manos y esa es la fundamentación, fundada y motivada mi solicitud, gracias compañeros.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el punto establecido en la convocatoria, adelante Regidor **RICARDO MICHEL LUNA**, tiene el uso de la voz.----

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** El día 04 de marzo se entregó oficio S.P.M./0265/2021, suscrito por la **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**, donde solicita licencia sin goce de sueldo en dos tiempos, 92 días, del 07 de marzo del 2021 al 06 de junio de 2021 o 16 días, del 07 de marzo del 2021 al 21 de marzo del 2021, solicitando en los tiempos que en caso de no quedar registrada como candidata a un cargo de elección popular, no estará en funciones hasta las 00:00 horas del día 21 de marzo del 2021, por lo que hasta ese momento se estará en posibilidades de llamar a protestar el cargo al suplente respectivo de este Pleno.

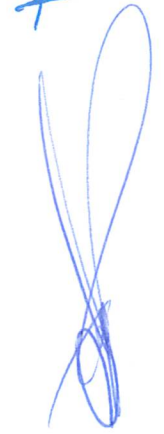
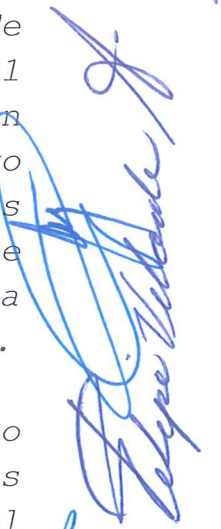
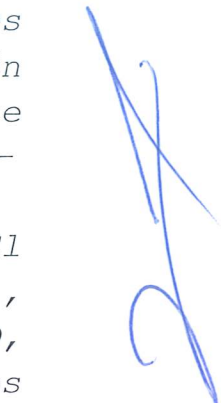
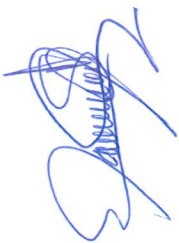
Propongo se le conceda a la Síndica Procurador un solo periodo de licencia y que la licencia surta efectos inmediatamente una vez aceptada por este Pleno del Ayuntamiento, les leeré un artículo que a la letra regula:

"Artículo 25. Los ayuntamientos deberán resolver colectivamente todos los asuntos de su competencia en sesiones que se celebrarán cuando menos en dos ocasiones cada mes, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, con la asistencia mínima de la mitad más uno de sus integrantes. Las sesiones podrán ser públicas o secretas según lo acuerde el propio Ayuntamiento."

Asimismo, solicito que los Regidores que pidan licencia clarifiquen el periodo y también le tomen protesta de Ley a sus suplentes, es cuánto.-----



Handwritten note in blue ink: "para cuando falta"





[Handwritten signature]

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Buenas tardes compañeros, yo estoy de acuerdo en la propuesta de nuestro compañero **MICHEL LUNA**, de que sea aceptada la solicitud de la Síndico Procuradora por un periodo, parece ser que tenía un problema ahí **MICHEL** con su micrófono, pero así lo entendí yo y creo yo que es lo correcto, porque darle la licencia así como está en su petición, en dos periodos, no creo que sea lo correcto, tenemos que darle la licencia por un periodo, que se defina ese periodo por el cual ella vaya a solicitar su licencia sin goce de sueldo, como lo está estableciendo, eso es lo que tengo que decirle, es cuánto.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, nada más comentar que yo no pude entender la propuesta porque la verdad se cortó mucho el audio, inclusive ahorita que estaba nuestra compañera **ISABEL** hablando, también se estaba cortando el audio, yo creo que hay un tema ahí con las transmisión y pues no sé si se pudiera repetir o qué pudiéramos hacer, porque si se está cortando constantemente el audio.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** Si me permiten, lo que yo pongo a consideración de este Pleno es que se solicite un solo periodo de licencia y que la licencia surta efectos inmediatamente, una vez aceptada por este Pleno del Ayuntamiento, esto en base al artículo 25, que dice:

"Artículo 25. Los ayuntamientos deberán resolver colectivamente todos los asuntos de su competencia en sesiones que se celebrarán cuando menos en dos ocasiones cada mes, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, con la asistencia mínima de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

Michel

ACTA No. 30

la mitad más uno de sus integrantes. Las sesiones podrán ser públicas o secretas según lo acuerde el propio Ayuntamiento."

Asimismo, solicito que los Regidores que pidan licencia también, surta efectos inmediatamente de aprobada dicha licencia y se les tome protesta de Ley a sus suplentes, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Quisiera yo hacer un comentario respecto de la propuesta, yo creo que las propuestas, en primer término, quienes la realizan son los que tendrían que expresar su opinión al respecto, yo diría que en el caso de las tomas de protestas, como probablemente sean varias, no nada más sea esta o vengan más, no lo sé, yo propondría que se tomaran en una sesión de Cabildo ex profeso para eso, para que, no sé, pudiera ser el lunes temprano, para que ya todo mundo tuviera bien definido y finalmente, si no fuera así, en el texto de las licencias que se presente, pues ahí está muy claro cuál es la petición específica de quien lo presente, nada más eso Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Buenas tardes, solo señalar que para lo que fue convocada esta Sesión Extraordinaria, es para someter la votación la solicitud de licencia de nuestra Síndico Procuradora, la otra es que no es para votarlo, no para condicionarlo; lo segundo es el artículo a que hace referencia nuestro compañero **RICARDO MICHEL** es para sesiones ordinarias y no extraordinarias, creo que lo que está a consideración es la votación en los términos en que la solicitante lo está proponiendo, es cuánto.---

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** Yo nada más para definir y comentar que en lo particular yo veo amiga Síndica, que prácticamente estoy viendo dos

[Handwritten signature]

San Fernando...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]



MAZATLÁN
CUIDADO SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 30

licencias, es decir dos periodos, yo creo que no es congruente solicitar dos licencias, coincido con el Regidor **CARDONA**, yo creo que la Síndica Procuradora debe definir con cuál de las dos licencias que pide está de acuerdo, porque no podemos aprobar las dos licencias creo yo, la facultad plena del Cabildo para hacerlo o no hacerlo, donde se está sometiendo a votación dos solicitudes, he visto muchas licencias, solicitudes en lo que tengo en esto y jamás, lo digo con toda honestidad, me tocó en esos términos, también es correcto que en el momento en que le autorice la licencia el Pleno del Cabildo, de manera inmediata se le tome protesta, siempre se le ha tomado protesta de Ley de manera inmediata, la Síndica tiene que definir su licencia, que periodos va a definir ella, nadie está en contra amigo **ADALBERTO** de que se le otorgue su licencia, pero no podemos hablar o aprobar dos periodos de licencia, entonces que ella misma lo de a definir y adelante, estamos en la mejor disposición, aquí no estamos para retener a nadie, de ninguna manera, eso no es correcto, yo le pediría a la Síndico Procuradora, con todo el respeto que me merece, que se defina que periodo ella pide su licencia y adelante, yo estoy totalmente de acuerdo en que debemos de aprobar, no somos nadie para entorpecer las aspiraciones políticas de nadie, de ninguna manera, pero yo creo que si debe definir cual periodo, que especifique la Síndica en cual periodo se le otorga la licencia y adelante, ese es mi participación.-----

Quiera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Gracias señor Presidente, tiene problemas con el micrófono el compañero **MICHEL**, lo quiero yo enfatizar, no estamos aquí para negarle la licencia a nuestra compañera Síndica, solamente que se defina que periodo, o es el de 92 días o es el de 16 días, entonces

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SIEMPRE LAS OLAS

ACTA No. 30

la propuesta es esa, nada más, que se defina que periodo solicita, porque a nuestro entendimiento no podemos aceptar o darle la licencia en dos periodos, así como lo está solicitando, es cuánto.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Gracias, compañeros, está suficientemente fundado y motivado el documento que les entregué, solamente sométanlo a votación, es lo único que yo solicito, sométanlo a votación, porque está bien fundamentado, es lo que pido.

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Solo señalar que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en el artículo 22 señala:

"Cuando algún Regidor o Síndico Procurador dejare de desempeñar su cargo, por falta temporal o definitiva..."

¿Por falta temporal qué significa? Que puede ser en el momento que quien lo solicita se suspende y pida su reincorporación, así lo entiendo yo, es cuánto.-----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** Gracias señor Presidente. Solo comentarle al Regidor **MICHEL** que diga en que Ley o artículo es el que expresa, en el que haya solo un periodo, porque que yo sepa en ninguna Ley ni artículo especifica que hay que pedir un permiso o como lo señala la Síndica, dos, entonces es lo único que pido.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN** Buenas tardes a todos. Aquí no vamos a estar para discutir, claramente lo dijo aquí el compañero **VALLE**, de que o es definitivo o es temporal, entonces ahí está haciendo una separación, ahí en lo que está solicitando la Síndica está claramente, o es por los días que lo está solicitando o es de la otra manera, no se puede

¿Por falta temporal qué significa?...

Quis
Adalberto Valle Pérez
Guadalupe Elizabeth Ríos Peña
María Teresa Núñez Millán



MAZATLÁN
DÓNDE SE VIVEN LAS OJAS

ACTA No. 30

haber dos licencias, dos periodos al mismo tiempo, tiene que definir qué fecha a qué fecha va a regresar y vamos a estar totalmente de acuerdo, es cuánto.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Gracias, digamos, este Pleno, el Ayuntamiento de Mazatlán estamos facultados para tomar las decisiones necesarias, además creo que lo que dijo el compañero **MICHEL** es lo mismo que estamos viendo, este es un asunto que nosotros tenemos que resolver, no se trata de que le neguemos a nadie sus aspiraciones, sus licencias, nada más hacer un orden, porque sí, los compañeros que quieran salir a sus aspiraciones, correcto, pero tienen que definir sus fechas para salir y regresar, entonces estamos nada más pidiendo y poniendo ante el Pleno a consideración esto que estamos nosotros proponiendo, lo que está proponiendo el compañero **MICHEL**, les repito, ha tenido problemas en su audio, pero yo, en las dos veces que lo he escuchado, le pongo la atención debida y también especifica que los suplentes deberán tomar protesta inmediatamente para hacerse cargo de los trabajos, por ejemplo, en el caso de nuestra Síndica Procuradora, se les tiene que tomar protesta a su suplente en cuanto se autorice la licencia, pero si tenemos que poner a consideración esta propuesta que tenemos acerca del periodo que vaya ella a definir, porque ella está solicitando los dos periodos, pero nosotros estamos en esta reflexión y estamos pidiendo que sea un solo periodo, o uno o el otro, está muy claro, gracias.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Únicamente con voz informativa y de acuerdo al Reglamento, creo que ya hubo temas de discusión y como lo está manifestando la **DRA. ELSA** en el sentido de darle continuidad a la propuesta que está manejando de manera

Handwritten blue signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten blue signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 30

informativa en ese sentido, salvo que los Regidores que no habrán participado, podrán hacer el uso de la voz.---

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muy bien, **NO** habiendo más discusión se les pregunta en votación nominal el sentido de su voto, por lo que solicito al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este pleno:

- **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal EN CONTRA**
- **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ EN CONTRA**
- **Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA EN CONTRA**
- **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ EN CONTRA**
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR**
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN EN CONTRA**
- **Regidor RICARDO MICHEL LUNA EN CONTRA**
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ EN CONTRA**
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL EN CONTRA**
- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO EN CONTRA**

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El punto tercero del orden del día **NO SE APRUEBA CON 09 VOTOS A FAVOR Y 04 EN CONTRA.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto tercero del orden del día **NO** fue aprobado por **MAYORÍA.**-----

--- En relación al **Cuarto** punto del orden del día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara

Quia

San Juan de los Rios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 30

formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 30, siendo las 13:37 Horas.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO
C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA



ACTA No. 30

MAZATLÁN
DONDE SIEMPRE LAS PASAS

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA



SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ



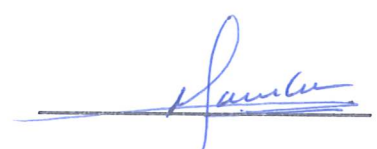
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN



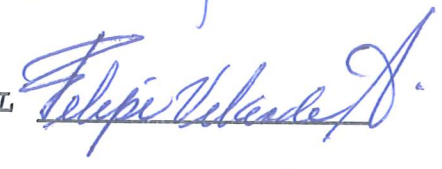
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. RICARDO MICHEL LUNA



DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ



DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL



DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO

